

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10477 *Acuerdo de 23 de junio de 2009, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la proclamación de Diputados electos al Parlamento Europeo en las elecciones celebradas el 7 de junio de 2009.*

La Junta Electoral Central, en su reunión del día 23 de junio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha procedido, según los datos que figuran en las Actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales, al recuento de los votos a nivel nacional de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, y celebradas el 7 de junio, a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y a la proclamación de Diputados electos de los siguientes candidatos:

1. Don Jaime Mayor Oreja (Partido Popular).
2. Don Juan Fernando López Aguilar (Partido Socialista Obrero Español).
3. Don Luís de Grandes Pascual (Partido Popular).
4. Don Ramón Jáuregui Atondo (Partido Socialista Obrero Español).
5. Doña Teresa Jiménez-Becerril Barrio (Partido Popular).
6. Doña Magdalena Álvarez Arza (Partido Socialista Obrero Español).
7. Don Alejo Vidal-Quadras Roca (Partido Popular).
8. Doña María Badia i Cutchet (Partido Socialista Obrero Español).
9. Doña Pilar del Castillo Vera (Partido Popular).
10. Don Miguel Ángel Martínez Martínez (Partido Socialista Obrero Español).
11. Don José Manuel García-Margallo Marfíl (Partido Popular).
12. Doña Carmen Romero López (Partido Socialista Obrero Español).
13. Doña Carmen Fraga Estévez (Partido Popular).
14. Don Alejandro Cercas Alonso (Partido Socialista Obrero Español).
15. Don Pablo Zalba Bidegain (Partido Popular).
16. Don Ramon Tremosa i Balcells (Coalición por Europa).
17. Doña Iratxe García Pérez (Partido Socialista Obrero Español).
18. Don Iñigo Méndez de Vigo Montojo (Partido Popular).
19. Don Enrique Guerrero Salom (Partido Socialista Obrero Español).
20. Doña Rosa Estarás Ferragut (Partido Popular).
21. Doña Inés Ayala Sender (Partido Socialista Obrero Español).
22. Don Francisco Millán Mon (Partido Popular).
23. Don Willy Enrique Meyer Pleite (Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa-Bloque por Asturias: La Izquierda).
24. Don Antolín Sánchez Presedo (Partido Socialista Obrero Español).
25. Don Agustín Díaz de Mera García-Consuegra (Partido Popular).
26. Don Gabriel Mato Adrover (Partido Popular).
27. Don Juan Andrés Perelló Rodríguez (Partido Socialista Obrero Español).
28. Doña Pilar Ayuso González (Partido Popular).
29. Don Raimon Obiols i Germa (Partido Socialista Obrero Español).
30. Don Francisco Sosa Wagner (Unión Progreso y Democracia).
31. Doña Verónica Lope Fontagne (Partido Popular).
32. Doña Eider Gardiazabal Rubial (Partido Socialista Obrero Español).
33. Don Carlos Iturgaiz Angulo (Partido Popular).
34. Doña Josefa Andrés Baréa (Partido Socialista Obrero Español).
35. Doña Izaskun Bilbao Barandika (Coalición por Europa).
36. Don Oriol Junqueras Vies (Europa de los Pueblos-Verdes).

37. Don Antonio López-Istúriz White (Partido Popular).
38. Don Luis Yañez Barnuevo (Partido Socialista Obrero Español).
39. Doña Cristina Gutiérrez-Cortines Corral (Partido Popular).
40. Don Antonio Masip Hidalgo (Partido Socialista Obrero Español).
41. Don José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (Partido Popular).
42. Don Emilio Menéndez del Valle (Partido Socialista Obrero Español).
43. Doña María Esther Herráiz García (Partido Popular).
44. Doña María Muñiz de Urquiza (Partido Socialista Obrero Español).
45. Don Pablo Arias Echeverría (Partido Popular).
46. Doña Teresa Riera Madurell (Partido Socialista Obrero Español).
47. Don Salvador Garriga Polledo (Partido Popular).
48. Don Raül Romeva Rueda (Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa- Bloque por Asturias: La Izquierda).
49. Don Ricardo Cortes Lastra (Partido Socialista Obrero Español).
50. Don Santiago Fisas Ayxelá (Partido Popular).

El Acuerdo de proclamación de electos es susceptible del recurso contencioso-electoral previsto en los artículos 112 y siguientes de la LOREG, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la LOREG. El recurso deberá presentarse ante la Junta Electoral Central en el plazo de tres días siguientes a la fecha de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Finalmente, la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución ante la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, tenga lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados el próximo día 25 de junio, a las 16 horas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.